



**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 674-2013-ALC/MLV**

La Victoria, 4 de noviembre de 2013

**LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 124-2011/MLV publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 9 de febrero de 2011 y modificada mediante Ordenanza N° 163-2013/MLV, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la entidad, determinándose el cargo de Gerente de Administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2013-ALC/MLV de fecha 9 de octubre de 2013 se dispuso que los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad de La Victoria, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), sean comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobándose a su vez la contratación de los mismos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS –, para lo cual se contó el pronunciamiento y visación de las gerencias y subgerencias correspondientes;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Transitoria que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, la Ley N° 29849 estipula en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público –, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de Gerente de Administración se encuentra vacante y de conformidad con la encargatura del despacho de la alcaldía otorgada a la Teniente Alcalde mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2013/MLV, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades–;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al Lic. Germán Santiago Maraví Mustto en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad de La Victoria, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Finanzas, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
.....  
Mg. Jorge Andújar Moreno  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
  
MILAGROS DEL C. MANCHEGO BUSTIOS  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía